DEMANDA EJECUTIVA DE ALIMENTOS 222/2019. ALLEGAR LIQUIDACION DEL CREDITO Y SOLICITUD ENTREGA DE DEPOSITOS JUDICIALES.

lucyelena37@gmail.com <lucyelena37@gmail.com>

Mar 28/06/2022 9:14

Para:

- Juzgado 02 Familia - N. De Santander - Cúcuta <jfamcu2@cendoj.ramajudicial.gov.co>

DEMANDA EJECUTIVA DE ALIMENTOS 222/2019

DTE: AIDEE LAGOS SAAVEDRA

DDO: DULFO FLOREZ CHACON

Allegar liquidación del crédito según Articulo 446 del C.G.P.

Lucy Elena Díaz Salcedo

ABOGADA ESPECIALISTA EN SEGUROS
UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA
EDIF. LEYDI LOCAL EL PALACIO DE LAS COPIAS LUCY No. 3E-26
CEL 321-4925845 Tel. 5778649
Cúcuta – Colombiana

Señor
JUEZ SEGUNDO DE FAMILIA
Ciudad

Ref: DEMANDA EJECUTIVA DE ALIMENTOS 222/2019
DTE: AIDEE LAGOS SAAVEDRA
DDO: DULFO FLOREZ CHACON
Allegar liquidación del crédito según Articulo 446 del C.G.P. y Solicitud adjudicación del bien mueble TAXI.

LUCY ELENA DIAZ SALCEDO, mayor de edad, identificada con la C.C. No. 60.392.684 expedida en Cúcuta, abogada titulada y portadora de la Tarjeta Profesional No. 221.878 del C.S.J., obrando como apoderada de la señora **AIDEE LAGOS SAAVEDRA**, identificada con la CC. No. 60.307.761 expedida en **Cúcuta, qu**ien actúa en representación de la menor **DARLIN STEFANNY FLOREZ LAGOS**, por medio del presente me permito presentar de conformidad con lo contemplado en el Articulo 446 del C.G.P. la respectiva liquidación del crédito asi:

Según auto del 31 de Julio de 2019 el despacho ordeno en mandamiento de pago por la suma de $25.442.467 hasta el mes de Junio de 2019.

1. A partir de Julio de 2019 la cuota alimentaria de $537.725, según el incremento decretado por el gobierno nacional, para el salario mínimo legal vigente del citado año, cuya cuota empezó a incumplir con el pago de las mesadas desde Julio a diciembre de 2019, adeudado la suma de $3.764.005, como se describe en la tabla asi:

Año 2019	$537.715
Mesada de Julio a diciembre de 2019	$537.715x 6 = 3.226.290
Cuota extra mes de diciembre de 2019	$537.715 x 1= $537.715
TOTAL	$3.764.005

2. A partir de enero de 2020 la cuota alimentaria de $569.980, según el incremento decretado por el gobierno nacional, para el salario mínimo legal vigente del citado año, cuya cuota empezó a incumplir con el

Lucy Elena Díaz Salcedo
ABOGADA ESPECIALISTA EN SEGUROS
UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA
EDIF. LEYDI LOCAL EL PALACIO DE LAS COPIAS LUCY No. 3E-26
CEL 321-4925845 Tel. 5778649
Cúcuta – Colombiana

pago de las mesadas desde enero a Diciembre de 2020, adeudado la suma de $3.764.005, como se describe en la tabla asi:

Año 2020	$569.980
Mesada de Enero a diciembre de 2020	$569.757 x 12= $6.837.084
Cuota extra mes de diciembre de 2020	$569.757
TOTAL	$6.269.757

3. A partir de enero de 2021 la cuota alimentaria de $589.698, según el incremento decretado por el gobierno nacional, para el salario mínimo legal vigente del citado año, cuya cuota empezó a incumplir con el pago de las mesadas desde enero a Diciembre de 2021y la cuota extra del mes de diciembre, adeudado la suma de $7.666.074, como se describe en la tabla asi:

Año 2021	$589.698
Mesada de Enero a diciembre de 2021	$589.698 x 12= $7.076.376
Cuota extra mes de diciembre de 2021	$589.698
TOTAL	$7.666.074

4. A partir de enero de 2022 la cuota alimentaria de $589.698, según el incremento decretado por el gobierno nacional, para el salario mínimo legal vigente del citado año, cuya cuota empezó a incumplir con el pago de las mesadas desde enero a junio de 2022, adeudado la suma de $4.281.209, como se describe en la tabla asi:

Año 2022	$648.668
Mesada de Enero a junio de 2022	$713.535 x 6= $4.281.209
TOTAL	$4.281.209

+

MAS AGENCIAS EN DERECHO	$1.272.150

TOTAL $48.695.662

Lucy Elena Díaz Salcedo

ABOGADA ESPECIALISTA EN SEGUROS
UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA
EDIF. LEYDI LOCAL EL PALACIO DE LAS COPIAS LUCY No. 3E-26
CEL 321-4925845 Tel. 5778649
Cúcuta – Colombiana

GRAN TOTAL ADEUDADO $48.695.662

Asi mismo se solicita de manera comedida a la señora Juez tenga a bien ordenar a quien corresponda AUTORICE la entrega de los DOS depósitos judiciales que fueron consignados por el señor DULFO FLOREZ cada uno por la suma de $500.000, para un total de $1.000.000 y de los cuales se ha venido insistiendo en la entrega de los mismos.

Del señor (a) Juez, atentamente,

Atentamente,

LUCY ELENA DIAZ SALCEDO
CC. No. 60.392.684 de Cùcuta
T.P. No. 221.878 del C.S.J.